

BURGOS Y EL DECLIVE DE REPRESENTACION EN EL CONSEJO REAL Y LA CHANCILLERIA (1550 - 1600)



Mucho se ha escrito sobre la grandeza de Burgos en la época medieval: el dominio económico de la ciudad en el centro de Castilla la Vieja, su posición como una de las capitales de las Trastámaras, sus ventajas por tratarse de la residencia de algunos grandes de la nobleza, su servicio como centro del lucrativo comercio de lanas con Flandes y punto focal para mercaderes internacionales, su posición como centro de distribución para la rica región agrícola al sur de Cantabria (1). Como capital de Castilla recibió privilegios especiales de los monarcas medievales que necesitaban la ayuda de las ciudades en su constante lucha contra la arrogante nobleza castellana. Pero en la mitad del siglo XVI, la fortuna de la «cabeza de Castilla» iba a cambiar su signo. Las pestes incesantes, los efectos desastrosos de la política extranjera de los Austrias, y sobre todo la guerra contra Holanda que cerró las rutas de comercio de Burgos así como el crecimiento de Madrid y el subsiguiente colapso agrícola y demográfico del alfoz de Burgos la condujeron a un dramático declive. Burgos se convirtió en un lugar apartado de la economía y la política y solamente en el siglo XVIII la ciudad empezó a dar muestras de una mejoría. Existen algunos estudios de este declive(2), pero ninguno ha estudiado la reacción del Ayun-

(1) Para una vista general de Burgos en la Edad Media, véase especialmente: Nazario González, Burgos. *La ciudad marginal de Castilla*, Burgos: 1958 (Capítulos 3-4, Parte Segunda); Eloy Benito Ruano, *La prelación ciudadana (las disputas por la precedencia entre las ciudades de la Corona de Castilla)*, Toledo: 1972; Angel Gutiérrez Martínez, «Estudios histórico-económico de Castilla y Burgos durante el siglo XVI», *Boletín de la Institución Fernán González (BIFG)* 20 (1972-1973), 266-282, 566-583; Teófilo Ruiz, «Estructura económica del área de Burgos», *BIFG* 20 (1976), 818-830; Luciano Serrano, *Los Reyes Católicos y la ciudad de Burgos*, Madrid: 1943.

(2) Sobre el declive de Burgos, véase especialmente: Nazario González, Burgos, Capítulos 4-5, Parte II; Manuel Basas Fernández, «Burgos, plaza de cambios en el siglo XVI», *Hispania* 28 (1963), 564-593; Teófilo López Mata, «Burgos en la decadencia general española de los siglos XVII y XVIII», *BIFG* V (1938-1941), 475-483; y J. M. Sánchez Diana, «Burgos durante el siglo XVI», *BIFG* XLVII (1969), 100-122. Sobre los problemas de Castilla en el siglo XVI, véase: Bartolomé Benassar, *Valladolid au siècle d'or*, Paris: 1967 (un estudio

tamiento frente a los problemas de la ciudad. Las consecuencias económicas, políticas y sociales en la vida cotidiana de la ciudad afectaron profundamente al gobierno municipal, y la reacción del gobierno tuvo su efecto en los vaivenes políticos y sociales. Pues ni la una ni el otro podían existir y funcionar por separado. Nos puede servir de ejemplo el problema de los servicios urbanos, careciendo de un fondo monetario; problemas tales como la reparación de carreteras o el suministro de aguas no podían resolverse. El gobierno se vio afectado y *afectó* a muchas de las crisis económicas y políticas de la ciudad. Pero ¿qué podía hacer el Ayuntamiento de Burgos para mejorar la situación que, muchas veces, era inevitable debiéndose a factores internacionales y regionales sobre los cuales la ciudad no tenía poder alguno?

A primera vista podríamos asegurar que el gobierno municipal fracasó en su propósito. Burgos cayó, y lo hizo vertiginosamente entre 1550 y 1600. Pero un estudio cuidadoso de los documentos del Archivo Municipal de Burgos (AMB), revela que el consejo municipal tenía una idea bastante clara acerca de los problemas con los que se enfrentaba la ciudad y se esforzó por encontrar soluciones a los efectos causados por estos problemas. En un trabajo más extenso espero explorar en detalle los efectos del deterioro tanto de la política municipal como de la política de la vida diaria de los burgaleses. En este artículo examinaré solamente un efecto de la incapacidad del gobierno municipal para sobreponerse a los factores económico-políticos que tenían lugar en Burgos. Era cada vez más difícil para Burgos mantener una presencia efectiva en la Chancillería de Valladolid y en la Corte Real. Esto seguramente no fue sólo un efecto del declive sino también una consecuencia; pues sin una presencia eficaz en los campos ejecutivo y judicial del Estado español, un cambio de signo afirmativo no podía suceder. La ciudad moderna, incluso más que su equivalente medieval (3), dependía del favor de los monarcas absolutos. Cuando Burgos, en la primera mitad del siglo XVI, poseía todas las facultades políticas y eco-

clásico); Nicolás Cabrilla, «Los despoblados en Castilla la Vieja», *Hispania* 31-2 (1971-1972), 485-550, 5-60; Antonio Domínguez Ortiz, *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid: 1977 (un excelente sumario socio-económico); Carla Rahn Phillips, «Urban Landownership in Castile: Additional Evidence from Seventeenth-Century Ciudad Real», *Societas* III (1973), 313-335; Noel Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona: 1973; David Vassberg, «The Sale of Tierras Baldías in Sixteenth-Century Castile», *Journal of Modern History* 47 (1975), 629-654; y Michael Weisser, «The Decline of Castile Revisited: The Case of Toledo», *Journal of European Economic History* II (1973). Estas son las obras principales que han formado mis percepciones del declive de Burgos y Castilla.

(3) Véase John Elliott, *Imperial Spain*, New York: 1966, pp. 91-94 sobre la tradición de la alianza entre las ciudades y la corona. Esta alianza no significaba nada después de los Reyes Católicos.

nómicas, pudo ejercer su influencia en las decisiones judiciales y reales, recibiendo privilegios especiales y conservando los que ya tenía. Obtuvo entonces un tratamiento especial que sería vital para la sobrevivencia posterior. Cuando la crisis afectó seriamente a la hacienda y al poder político de Burgos, la ciudad no pudo por más tiempo hacer oír su voz. Los efectos de los privilegios y la protección real así como las ventajas de tipo legal fueron denegadas. El Ayuntamiento se encontró en un círculo vicioso: era cada vez más difícil proteger los privilegios locales y fomentar planes beneficiosos para la ciudad; por otro lado el hundimiento económico de la ciudad le forzaba a reducir su «corps» diplomático en varias instituciones reales (4), y sin privilegios ni protección real la ciudad se hundió en un derrumbamiento que redujo su capacidad de protestar. El consejo municipal fue valiente en su esfuerzo por mantener la posición de Burgos frente a problemas estructurales irresistibles —los mismos problemas que llevarían a toda Castilla a la ruina— pero desde un punto de vista histórico debe de decirse que los principales de Burgos fallaron en sus esfuerzos. Debemos examinar si las impresiones de la crisis del Ayuntamiento de Burgos fueron válidas y si sus respuestas fueron adecuadas. De esta manera podemos decir algo no solamente del caso específico de Burgos sino también del gobierno imperial español en general, y nos ayudaría para aumentar nuestra comprensión de las funciones y los problemas de los gobernantes del primer imperio mundial.

El informe más conveniente del costo y el contenido de la política burgalesa hacia el gobierno nacional está en los *Libros de Actas* del Ayuntamiento en el AMB. Este artículo versará sobre estos documentos en tres secciones: primera, un resumen de las Actas como fuentes históricas; segunda, una descripción de la estructura del Ayuntamiento y sus funciones cotidianas en el siglo XVI; y tercera, una comparación del éxito relativo así como el precio pagado por el privilegio y la intervención real en favor de Burgos, usando primordialmente las *Actas* de 1550 y 1600. Las *Actas* representan la vida política del consejo municipal pero también contienen conocimientos profundos e importantes de la política burgalesa dirigida al estado y hacia los problemas sociales y económicos de los burgaleses. Espero que las *Actas* se usarán con más frecuencia por otros historiadores debido a su gran variedad de información.

Fui avisado por algunos eruditos que debía leer las *Actas* somera-

(4) Hay que decir qué privilegios eran más difíciles de obtener de Felipe II quien necesitaba más y más dinero. Esto era otra manera en la cual el declive de Burgos estaba precipitado y exacerbado por la crisis general de Castilla y el imperio.

mente debido a que la información que contienen es una legalidad formalizada. Pero las *Actas*, por su complejidad, son también auténticas minas de oro de hechos históricos, conteniendo una vasta gama de sucesos que son absolutamente cruciales si el declive de Burgos se entiende dentro del contexto de los problemas del gobierno municipal-regional. Las *Actas* contienen cuatro tipos de información. Lo más importante para el consejo de la ciudad era, por supuesto, su vida económica y el mantenimiento de los servicios urbanos; la renta de la ciudad así como sus propiedades e impuestos son índices importantes de la prosperidad de esta. Otra parte de la vida económica de la ciudad son los gastos en forma de pagos por servicios a los ciudadanos, censos para las deudas contraídas por la ciudad, salarios, y gastos especiales. Para nosotros los gastos más importantes son los de los representantes que aparecieron en la Corte o en la Chancillería. La segunda forma del documento está íntimamente unida a la primera, aunque distinta. Las «cartas de poder» de oficiales, contratantes, maestros de obra, etc. (en efecto para cualquier persona que necesitaba reconocimiento legal por su posición o por su trabajo) aparecen en las *Actas* y nos dan no sólo una información práctica sobre la vida de la ciudad sino también un conocimiento profundo histórico-social: por ejemplo el contrato hecho a un cura para que escribiese una historia de la ciudad nos pone de manifiesto que el Ayuntamiento deseaba presentarse así mismo ante el mundo y la posteridad, y nos muestra lo que pensaba que era más importante acerca de su propia existencia y sus funciones (5). El declive de los servicios municipales se puede comprender al leer las cartas de poder y obligaciones de varias funciones civiles, por ejemplo el mantenimiento de murallas, puentes, y fuentes (6).

La tercera forma del documento en las *Actas* es la correspondencia de la Corte Real (generalmente del Consejo de Castilla pero ocasionalmente del rey en persona), contienen ruegos y demandas, felicitaciones y noticias generales sobre la formación de la política extranjera, y hechos concretos del papel que Burgos jugaba en el sistema imperial. Incluidos en estos documentos están las llamadas a las Cortes, peticiones de hombres y dinero para luchar en Flandes y en el Mediterráneo contra los Turcos, «títulos» de oficios, y consejo al corregidor. En cuarto lugar hay cartas de otros ramos del Estado: la Chancillería y los representantes de Burgos en las Cortes, cartas de otros oficiales reales tal como el Adelantado Mayor de una merindad cerca del alfoz y cartas de los Procuradores en las Cortes.

(5) AMB. *Actas* 1581, 18 abril, f. 129 y 132.

(6) AMB. *Actas* 1600, 18 mayo, f. 133, por ejemplo.

Las cartas juntamente con los documentos de otros cuerpos políticos nos dan una visión bastante aproximada del lugar que ocupaba Burgos en la política nacional.

La ventaja que contiene la información de las *Actas* es que no puede encontrarse en ningún otro tipo de fuente. Es cierto que gran parte de la información puede hallarse en otros lugares: información económica en la Sección Histórica del AMB, cartas de poder en el Archivo de Protocolos Notariales (Burgos), cartas de las instituciones nacionales en el Archivo General de Simancas; pero la legislación social (para los pobres, para las fiestas, para mantener el orden en la ciudad, para combatir la peste, para las obras públicas), que aparece de vez en cuando, sólo aparece en las *Actas*, con la única excepción del Archivo de la Catedral (Burgos), e incluso allí la información es excluyente; en efecto el cabildo se da cuenta que ciertos campos de interés social son del Ayuntamiento y no de la Iglesia. Pero las *Actas* están consolidadas. No es necesario trabajar en varios archivos para buscar documentos dispersos. La principal ventaja de las *Actas* es que éstas se encuentran en un contexto histórico. Existe en ellas una cronología, y demuestran un desarrollo histórico. Porque cada problema está dentro de este contexto, el historiador tiene el mismo punto de vista que tenían los miembros del Ayuntamiento. El puede ver que ciertos problemas, como la peste (7), dominaron completamente la vida de la ciudad; muchas veces los regidores tenían que dejar otras cosas más importantes para enfrentarse con estos problemas inmediatos. Documentos aislados, como se encuentran en Simancas, no pueden proveer esta continuidad, y un contexto histórico es necesario si deseamos ver al Ayuntamiento en acción. Acciones individuales no pueden dar un conocimiento profundo. Sería fácil culpar al Ayuntamiento por fracasar en mantener la prosperidad de Burgos, pero este juicio no alcanza a comprender la multiplicidad de problemas con los que se enfrenta la Ciudad*, todos los cuales requerían una atención inmediata. Como el Ayuntamiento no era capaz de responder, tuvo que decidirse sobre qué problema era el más importante y cuál recibía la mayor parte de su atención y recursos. Si se ven estas acciones fuera de un contexto histórico, algunas parecen absurdas; pero vistas dentro de las *Actas* adquieren una racionalidad que es más difícil de

(7) Véase especialmente AMB, *Actas* 1565, *Actas* 1597, *Actas* 1598, y *Actas* 1599; y AMB. Sección Histórica números 3650, 3651, y 3653.

* Ciudad se usa aquí como en las *Actas*, para discernir entre el Ayuntamiento y el gobierno municipal de la República, o vecinos. Letras mayúsculas se usarán para hacer la distinción.

refutar. Como siempre, el historiador tiene que separar entre la imagen pública del Ayuntamiento y su modo de proceder y actuar.

Para comprender la lógica de las decisiones del Ayuntamiento, hay que comprender exactamente cómo se hacían tales decisiones. Las funciones diarias de la Ciudad fueron regularizadas dos veces en el reinado de Felipe II, en 1557 y 1579 (8). (Utilizaré exclusivamente la última). Estas ordenanzas marcaban la fecha, la hora, y el lugar de las reuniones; definían las funciones de los oficios, especialmente las de los inspectores y jueces locales; y perfilaban la manera de abastecimiento para Burgos. Así la Ciudad tenía un plan formal de trabajo, pero raras fueron las ocasiones en que los acontecimientos se desarrollaron sin, por lo menos, algún tipo de anomalía. Interrupciones en este plan ocurrían casi cada día, y el Ayuntamiento tuvo poderes especiales para hacerles frente. La Ciudad no sólo tenía que dirigir, proteger, y, a veces, defenderse de la República, sino que también tenía que guiar los pueblos del alfoz de Burgos así como obedecer los deseos expresos del monarca y sus Consejos.

El Ayuntamiento estaba compuesto de la justicia, el regimiento, y el concejo (aunque el último jugaba una parte muy pequeña en el proceso de tomar decisiones) (9). La justicia estaba representada por el corregidor, su teniente, seis alcaldes mayores, y un merino mayor; se les definía a todos por su función como jueces. Como jueces, ellos representaban el grupo más poderoso en el gobierno de la ciudad, y junto con el corregidor y su teniente aseguraban la obediencia a la corona. El regimiento estaba formado entre diez y siete y veinte cuatro regidores y un escribano mayor. Los miembros del regimiento y de la justicia recibían sus oficios del rey o por renunciación. El concejo, el último vestigio de una institución democrática medieval en la ciudad, tenía dos representantes en el Ayuntamiento, los procuradores mayores, elegidos por los vecinos en sus reuniones para elegir procuradores de cada vecindad (10). La justicia dirigía los debates y tuvo a su cargo los oficios más importantes de la Ciudad debido a su mayor prestigio; el regimiento asistía a las reuniones para votar sobre la política que generalmente iniciaba la justicia (o el corregidor sólo); y los procuradores mayores, que no tenían voto, eran el portavoz de las

(8) AMB. Sección Histórica 1434 (1557) y 1435 (1579).

(9) Sobre la estructura del Ayuntamiento, véase la tesis doctoral de Carolyn Jones Mathers («Relations Between the City of Burgos and the Crown, 1506-1556», Columbia University, 1973). Sobre el concejo, véase AMB. *Actas* 1572, 13 marzo, f. 85-86.

(10) El concejo figura poco en las *Actas*. Véase AMB. Sección Histórica 4807 (1573, 29 diciembre) sin foliación, un ejemplo de una reunión de una vecindad y una elección.

opiniones de la República, y recordaban continuamente a los otros miembros del Ayuntamiento que su primera obligación era para Burgos y sus ciudadanos.

La asistencia media a una reunión del Ayuntamiento (tres reuniones a la semana) dependía de la estación del año y de la importancia de los asuntos del día (11), pero generalmente asistían entre ocho y catorce miembros. Su principal cometido era el abastecimiento de la ciudad. De sus miembros (la justicia y el regimiento) provenían los hacedores y repartidores de pescado, carne, y trigo; los «veedores» de obras públicas; y los visitantes que mantenían el orden y las normas públicas en la comida, la bebida, y las costumbres. El Ayuntamiento aprobaba los oficios de las vecindades (procuradores y fieles) y oficiales de las cofradías (veedores). Controlaba asimismo los nombramientos fuera de la ciudad: el alcalde de Lara y el de Muñó; los alcaldes mayores de Pancorbo, Barbadillo, Miranda, etc. Los negocios ordinarios se referían a libramientos, por ejemplo 1.500 maravedises para ayudar a una viuda, ó 1.300.000 mrs. para abastecer carne a la carnicería (12). La Ciudad se mantuvo en condiciones tan buenas como pudo porque el comercio (la vida de la ciudad) dependía de un buen medio de transporte, como carreteras y puentes. Solamente en raras ocasiones las *Actas* muestran peticiones de ciudadanos que no eran miembros del Ayuntamiento; generalmente estas peticiones se presentaban antes a los procuradores mayores y ellos las presentaban (cuando habían recibido muchas) ante el Ayuntamiento como una petición colectiva (13).

Los problemas del Estado y del rey se trataban en primer lugar. La mayor parte de los gastos importantes del Ayuntamiento requerían la aprobación del rey y había correspondencia constante entre la Ciudad y el Consejo Real. Burgos suplicó sisas y censos para mejorar su posición monetaria y para pagar los programas municipales, mientras la Corona buscaba aumentos en la quinta militar y el encabezamiento. Las *Actas* revelan un equilibrio muy delicado en las relaciones entre la Corona, el Ayuntamiento, la ciudad, y el alfoz. Existía un sistema de poderes de delegación, con re-

(11) El 30 de diciembre, 1600, asistieron cuatro miembros (AMB. *Actas* 1600, f. 470) cuando Pampliega suplicaba confirmación de sus oficios y las formalidades de las rentas aprobaron. Había 21 miembros el 31 agosto, 1600 (AMB. *Actas* 1600, f. 336), cuando oficios del Ayuntamiento, la visita del rey, el precio de vino, y el voto importante sobre el servicio se discutieron.

(12) Sobre la viuda, véase AMB. *Actas* 1600, 8 enero, f. 7; y sobre carne, véase AMB. *Actas* 1550, 4 diciembre, f. 150-151.

(13) Por ejemplo el problema de una fuente para los barrios altos de San Esteban, empezando en AMB. *Actas* 1562, 11 agosto, f. 146, y continuando al final del siglo.

curso siempre disponible en la próxima institución: del concejo de una villa pequeña, como Villavilla, al Ayuntamiento de Burgos, a la Chancillería, y finalmente incluso al Consejo Real y al rey mismo. El sistema era, sin lugar a dudas, jerárquico y absolutista, con unas instituciones bien definidas de conciencia de clase. Aún no concebían el sistema democrático. Pero había suficiente independencia y libertad de acción como para permitir un cierto margen de «obedecer pero no cumplir». El Ayuntamiento de Burgos se aprovechó de las oportunidades dentro del sistema en la primera mitad del siglo XVI, desafiando y entablando pleitos continuamente en la Chancillería o ante el Consejo Real. En la segunda mitad del siglo, sin embargo, el lugar que ocupaba Burgos en este sistema empezó a debilitarse. La Ciudad continuó manteniendo correspondencia con el rey y la Audiencia Real en Valladolid, y continuó suplicando y luchando en contra de las decisiones que se oponían a sus intereses; pero sin un poder *efectivo* que representara sus ideas, la voz de Burgos no fue atendida. Sin una presencia eficaz, no solamente la ciudad, sino también el alfoz, se verían perjudicados. Ahora debemos mirar a las *Actas* específicamente para explorar este declive de influencia.

Se debe recordar la situación económica y política, no sólo de Burgos sino también de toda Castilla la Vieja, al hacer una comparación entre 1550 y 1600. Ya que sabemos que el imperio entero estaba afectado por cambios cruciales (para mal) siempre en la vanguardia, uno puede comprender mejor la situación específica en que el Ayuntamiento de Burgos se encontró así mismo.

En la opinión de todos, el año 1550 fue próspero para Burgos. Las rutas del comercio del norte estaban aún abiertas y, aunque las guerras de Carlos I habían empezado a poner a la nación en apuros, había pocos signos de que la carga fuese insostenible. La peste y los desastres en la agricultura no habían visitado aún los campos de Castilla y la ciudad esperaba confiadamente en el futuro, segura de su control del comercio lanero y su posición estratégica en el norte del Reino. Los problemas diarios de la ciudad eran resueltos con prontitud sin molestar demasiado los hombres que dirigían los asuntos de la ciudad. Por ejemplo, cuando el puente de Quintana estaba en malas condiciones, la Ciudad hizo una petición y recibió una sisa especial para su reparación (14). No se puede comparar esto con las acaloradas discusiones en años posteriores suscitadas por los gastos de obras públicas: los regidores en 1550 aceptaban el hecho de que

(14) AMB. *Actas* 1550, 16 enero, f. 19.

un puente necesitaba ser reparado y no dudaban en aumentar los impuestos en el precio del vino, con el permiso del rey. Sabían que la República podía pagar.

Había, de hecho, pocas inquietudes en Burgos en 1550. Una gran preocupación era la continua pérdida de ingresos en las carnicerías (15).

Lo que se creyó en un principio ser sólo mala administración se convirtió en un caso de corrupción dentro de la misma, pero el Ayuntamiento fue capaz de descubrir al culpable y despedirle. La pérdida en las carnicerías, por supuesto desagradable, no fue considerado por la Ciudad como un desastre; el dinero podría ser recuperado y el mercado de la carne volvería a su prosperidad (véase nota 12 sobre las carnicerías y la capacidad de la Ciudad para recuperar los daños). Seguramente el ejemplo más significativo de la prosperidad de la ciudad en la mitad del siglo XVI fue la construcción de una nueva Audiencia para los jueces de Burgos. Desde el 26 de marzo hasta el 27 de noviembre, 1550, la Ciudad gastó 285.000 mrs. para construir el edificio: cobre, madera, salarios, etc. (16). Lo que es más importante es la tranquilidad con que los regidores aceptaban los gastos. Un contacto próximo con las *Actas* de años posteriores (especialmente después de la peste de 1565) nos muestra que todos los gastos de la Ciudad fueron cuidadosamente averiguados. En 1550, existe poca oposición a estos libramientos.

Pero la información más importante en las *Actas* de 1550 versa sobre los representantes de Burgos en los ramos del gobierno real. No solamente la Ciudad tenía un «corps» de profesionales que tenían su residencia permanente en la Chancillería y en la Corte sino también fue capaz de administrar emisarios extraordinarios cuando había problemas agudos y se necesitaba ayuda. Se esperaba que los oficiales permanentes promovieran constantemente los intereses de la Ciudad. Había tres abogados en Valladolid: licenciado Espinosa, Burgos de Paz, y Santa Cruz, cada uno de los cuales recibía un salario de 4.000 mrs. al año; había además un solicitador profesional en la Chancillería (Diego de Céspedes) que recibía 3.000 mrs. y tenía como ayudante el licenciado mencionado anteriormente, Francisco Santa Cruz, procurador en la Real Audiencia, que recibía 3.000 mrs. más por su trabajo; y finalmente Juan de Alava era procurador en

(15) AMB. *Actas* 1550: 18 enero, f. 20; 7 junio, f. 86-87; y 4 diciembre, f. 150, dan ejemplos de los problemas con la carne y los daños monetarios en la carnicería.

(16) Véase AMB. *Actas* 1550: 26 marzo, f. 59; 12 abril, f. 63; 29 abril, f. 72; 17 mayo, f. 79; 19 junio, f. 95; 30 agosto, f. 124; 16 septiembre, f. 130; 2 octubre, f. 133; 7 octubre, f. 134; y 27 noviembre, f. 143.

el Consejo Real y recibía 3.000 mrs. al año (17). Además de estos oficiales permanentes, la Ciudad enviaba ocasionalmente otros representantes a varias confrontaciones, para asegurarse de que su voz sería escuchada en todos los niveles del gobierno. Tres testigos (Diego de Cuevas, Francisco de Salamanca, y Pedro de Soria) fueron enviados en septiembre para dar testimonio en un pleito ante el recibidor del rey en Vitoria cuando el portazgo de Burgos fue puesto en entredicho (18). Tres días más tarde, García del Castillo recibió 17.950 mrs. para una misión especial en el Consejo Real «sobre cosas de la Ciudad y confirmación de las ordenanzas...» (19). En octubre, Diego de los Ríos fue enviado a Vitoria para discutir un repartimiento con los oficiales del rey, y le dieron 150 reales para cubrir los gastos del viaje (20). Incluso Diego de Céspedes recibió una cantidad adicional de 15.000 mrs. para perseguir ciertos «pleitos y cosas» en la Chancillería aunque su salario debería haber cubierto todos los gastos (21). Estas misiones especiales ayudaban a resaltar la posición de Burgos en la política nacional y en las cortes donde luchaba batallas legales para conservar derechos y privilegios ganados a través de los siglos. En ningún lugar está esto más claro que en el pleito con Arcos sobre las jurisdicciones y los repartimientos del encabezamiento.

Arcos, debido a su proximidad con Burgos, fue siempre amenazado por la ciudad. En la mitad del siglo XVI, la villa deseaba afianzarse en su independencia desafiando el control de Burgos del encabezamiento. El Ayuntamiento de Burgos insistió que Arcos debía pagar 1.500 doblas, pero en una larga disputa que llegó hasta el Consejo Real, Arcos ganó y Burgos tuvo que pagar la deuda. No es importante que Burgos perdiera la disputa; lo que es significativo es el alcance que tenía la Ciudad para promover su causa. Más importante que el dinero fue el ejercicio de poder sobre la villa vecina. El Ayuntamiento se dio cuenta que se había sentado precedente, y el tiempo y el dinero gastado para asegurar una decisión favorable demuestra no sólo el conocimiento de la importancia del proceso sino también el poder de la ciudad en la mitad del siglo XVI.

La primera mención de la disputa en las *Actas* de 1550 aparece en febrero; la Ciudad está informada que ha perdido la decisión y el Ayuntamiento declara que «pagaremos de los bienes, propios, y rentas de la

(17) AMB. *Actas* 1550, 8 mayo, f. 76.

(18) AMB. *Actas* 1550, 10 septiembre, f. 129.

(19) AMB. *Actas* 1550, 13 septiembre, f. 130.

(20) AMB. *Actas* 1550, 16 octubre, f. 137.

(21) AMB. *Actas* 1550, 2 diciembre, f. 150.

dicha ciudad (Burgos) las dichas mil y quinientos doblas de cabeza» (22). Pero esta no es la última noticia: la Ciudad creía que podría cambiar el resultado. En el verano de 1550, empezó de nuevo una campaña para ganar influjo sobre Arcos. El regidor Pedro de Melgosa fue enviado en junio, llevando consigo 600 reales para gastos (23), y más tarde García del Castillo va a Valladolid porque Melgosa necesita ayuda y el Ayuntamiento se da cuenta de la importancia de la operación (Castillo recibe un ducado cada día para realizar su misión) (24). En julio se manda otro emisario especial a Valladolid, y él (Juan Santo Domingo), recibe 500 reales para gastos (25). Pedro de Melgosa vuelve a Burgos para dar noticias sobre el pleito y es enviado otra vez a la Chancillería con 400 reales más (26). Vuelve a Burgos en noviembre, informa sobre las novedades y vuelve otra vez a Valladolid, esta vez con 200 ducados (27). Se une a Francisco Alonso de Burgos, un regidor que ha estado en la Chancillería como mínimo durante cuatro meses porque no pudo recoger su salario en junio (23). Y parece que este esfuerzo no gravaba a la Ciudad demasiado; no hay ninguna disensión sobre la disputa, aunque el corregidor pregunta sobre la efectividad de tanta gente en el pleito. La discusión que se sigue sobre las dudas del corregidor también revela mucho sobre el lugar del representante especial para Burgos.

El corregidor, Gregorio Cienfuegos, estaba interesado en el gasto de los asuntos que la Ciudad tuvo en Valladolid y mencionaba que los gastos deben de ser mantenidos tan bajos como sea posible. Provocó una reacción inmediata de los Alcaldes Mayores y los Regidores del Ayuntamiento:

«Aluego los dichos senores tornaron a platicar cerca de lo que el magstad senor corregidor a propuesto cerca la de los salarios que se dan a letrados y procuradores, y despues de haber platicado sobre ello acordaron que en lo que toca a los letrados de la Chancilleria que detentan solamente el doctor Espinosa y el doctor Burgos de Paz y el licenciado Santa Cruz, y se despidan los demas que llevan salarios.

Y asi mismo acordaron que en lo que toca a los letrados del Consejo se despiden los que hasta aqui llevan salario de la Ciudad y se tome tan solamente el licenciado de la Canal con seis mil maravedises de salario si lo quisiere a contar.

(22) AMB. *Actas* 1550, 1 febrero, f. 24-27.

(23) AMB. *Actas* 1550, 19 junio, f. 95.

(24) AMB. *Actas* 1550, 21 junio, f. 96-97.

(25) AMB. *Actas* 1550, 15 julio, f. 109.

(26) AMB. *Actas* 1550, 8 septiembre, f. 128.

(27) AMB. *Actas* 1550, 6 noviembre, f. 141.

(28) AMB. *Actas* 1550, 4 noviembre, f. 140.

El dicho magestad señor corregidor les mando que de los tres letrados de esta ciudad despiden el uno que sean el quales pareciere pues bastan dos con aprecio que les hace que desde hoy el uno de los que quedara por despedir se librara a coste de los salarios de los dichos señores que fueron en no le despedir.

Aluego el señor Pedro de la Torre dijo que a el le parece que los tres letrados que la ciudad tiene hay necesidad de ellos por que asi despedir alguno sera mas el dano que recibia la Ciudad que el provecho que podia recibir en lo que se le da del dicho salario.

Y el señor Pedro de Melgosa dijo que cuando los letrados que la Ciudad tiene se tomaron les pareció que se tomaban con necesidad que habia de ellos y visto que no han hecho cosa que no deben y que no hay menos pleitos al presente que cuando se tomaron que su parecer es que no se despiden y que este es su parecer.

Y el señor Martin Alonso de Salinas dijo que la Ciudad ha tenido y tiene siempre tres letrados porque aun que para los pleitos que tiene bastarian dos porque los mas pleitos y mas principales que se tratan es con las Huelgas y Hospital del Rey y Miraflores y Fresdelval y otros monasterios y personas particulares de quien los letrados llevan salarios y es menester los tres para tomar se aprobechar del que estan bien y libre de ellos y que por esto le parece no se debe despedir ninguno» (29).

Los otros miembros, excepto dos, están de acuerdo con Alonso de Salinas (los que asisten son Salamanca, Vernuy, Santa María, Santo, Ruiz de la Torre, Quintanadueñas, Almotar, y Polanco, regidores y alcaldes mayores). Regidor Osorio dice, «que en esta ciudad nunca hubo mas de dos letrados han venido muchos pleitos y que así le parece que no haya mas...» y el regidor Miranda está de acuerdo.

La reacción de la mayor parte del Ayuntamiento refuerza el tema de este artículo. La importancia de representación de Burgos es decisiva. Ya se refiera a Arcos o a cualquier otro pleito lo importante es que la voz de Burgos debe ser oída en los tribunales del Estado. Sin esta voz, no sólo están perdidos los pleitos individuales sino también la *exposición* de los mismos, aunque improbable, no se escucha. Perder el argumento es menos importante que hacer oír la opinión de Burgos en lugares altos.

Las diferencias entre Burgos en 1550 y Burgos en 1600 son inmensas. Recordando el declive general de Castilla en este período, el historiador se da cuenta de que Burgos es un ejemplo de casi todos los síntomas

(29) AMB. *Actas* 1550, 17 abril, f. 67,

de la decadencia. Su población se redujo a la mitad (30), y la falta de abastecimiento, que había empezado en los años 1570, se hizo crítica en 1590. El año 1600, como aparece en las *Actas*, está dominado por la peste devastadora de 1597-1599. Los efectos de la enfermedad no estaban limitados a las muertes de los ciudadanos: la ciudad se vio asolada por otras ciudades que tenían miedo de la peste (31); más guardas fueron apostados en las puertas de la ciudad, en primer lugar para prevenir la infección y luego para impedir que la enfermedad regresara de nuevo (32); y por supuesto la ciudad tuvo que limpiarse y alimentarse porque había estado usando comida y medicinas (33). Los problemas materiales acompañaban a los problemas sociales: los huérfanos que habían perdido a sus padres por la peste (34), y los pobres y mendicantes los cuales no podían encontrar un refugio y preferían morir en las calles de Burgos antes que morir de hambre en el campo (35). ¿Era la peste más rigurosa en Burgos que en otras ciudades en esta época? No se sabe, pero más investigaciones sobre la peste nos darán material para comparaciones. Si era más rigurosa o no, la ciudad quedó paralizada. Las *Actas* por sí mismas no pueden dar la información necesaria para decir que el año era irreparable.

Para pagar los gastos del gobierno debido a la peste y los aumentos de servicios sociales, Burgos tuvo que empezar a vender cada vez más censos. La lista, y la deuda, de los censos en 1600 (así como en el decenio de los noventa), se tambalea (36). Algunas veces, aun el hecho de vender censos no podía impedir que las fianzas de la Ciudad fueran insuficientes; por ejemplo la incapacidad de la Ciudad para pagar a los obreros de las obras públicas (37). No se pueden leer por encima las *Actas* de 1600; la incesante escaramuza sobre el más pequeño libramiento, la manipulación de la hacienda pública y el aumento de cartas al rey, suplicando más fa-

(30) Para ver figuras de población, véase el *Vecindario* de 1563 en el Archivo Diocesano de Burgos (legajo sin número), el cual tiene 3.100 vecinos. El *Vecindario* de 1610 (AMB. Sección Histórica 1255) tiene 1.600 vecinos. El Ayuntamiento se da cuenta del problema de población después de 1566 (siguiendo la peste de 1565). Por ejemplo, véase AMB. *Actas* 1600, 26 agosto, f. 229.

(31) Véase AMB. *Actas* 1597, 4 junio, f. 179-181; y *Actas* 1599, 24 diciembre, f. 422-423 cuando el rey ordenó el aislamiento de la ciudad.

(32) AMB. *Actas* 1600, 16 enero, f. 22.

(33) AMB. *Actas* 1600 tiene estos ejemplos: para limpiar, 3 enero, f. 5; para medicina, 22 enero, f. 23; para pescado, 17 febrero, f. 37; para trigo, 23 marzo, f. 59; y para carne, 28 marzo, f. 68.

(34) AMB. *Actas* 1600, 16 marzo, f. 54.

(35) AMB. *Actas* 1600, 29 enero, f. 27.

(36) AMB. *Actas* 1600, *passim*. Véase por ejemplo 3 de noviembre, f. 400, y 13 de noviembre, f. 405-419.

(37) AMB. *Actas* 1600, 23 agosto, f. 322.

cultades para censos o la sisa a punto de estallar, dan una imagen horrenda de un gobierno municipal bregando por sobrevivir. Es difícil describir el estado de ánimo de la Ciudad; el de 1550 es de confianza, de poder, y de optimismo; y el de 1600 es de viejos que luchan desesperadamente por salvar su ciudad. Hay pocas tragedias que puedan compararse con las funciones diarias del Ayuntamiento de Burgos en 1600.

Los problemas monetarios se pueden ver perfectamente por el pago de oficios permanentes que Burgos ya mantenía en los centros del gobierno nacional. En los primeros días de 1600, la Ciudad tuvo que pagar los salarios de los letrados, procuradores, y sus asistentes «en los Consejos de su magestad» pertenecientes al año 1598, un total de 68.588 mrs. (38). Los abogados en la Real Chancillería tampoco recibieron salarios durante tres años y tuvieron que pagarse en abril de 1600 (3 abogados, por 3 años, a 4.000 mrs. cada uno por un total de 36.000 mrs.) (39). Esto tenía que afectar la eficacia del trabajo de los representantes. Burgos mantuvo cuatro letrados en Valladolid a 4.000 mrs. cada uno y un licenciado en el Consejo Real a 6.000 mrs.; un abogado en el Consejo también recibió 6.000 mrs.; un solicitador en «los gastos de su magestad» recibió 20.000 mrs. cada año; y dos procuradores en los Consejos del rey ganaban 3.000 mrs. cada uno en el año 1600 (40). Aunque considerando el crecimiento de la burocracia y de la inflación, estas figuras son favorables comparadas con las de 1550. Sin embargo, un ejemplo interesante del cambio en el optimismo del Ayuntamiento y su capacidad para mantener una presencia efectiva frente al rey y a los jueces se revela en la incapacidad de la Ciudad para conservar un solicitador en la Chancillería, y la apatía de los miembros del consejo municipal.

«En este regimiento los dichos señores trataron en razon de que esta ciudad acostumbra a tener en la Real Chancillería de Valladolid una persona que solicita sus pleitos y estaba nombrado Miguel de Carrion al cual muchas veces se le ha perdido la cuenta de los gastos que hizo por la Ciudad y en el interín que no le corriese el salario... y el dicho Miguel de Carrion esta absente de la dicha real audiencia y padecen los negocios de la Ciudad y se conviene tener persona que solicita las causas de la Ciudad y sobre ello se trato y confirio y se boto y se acordo que Bernardino de Pina que reside en la dicha real audiencia sea solicitador de los negocios de esta ciudad por elegir que fuere la voluntad de la Ciudad su salario

(38) AMB. *Actas* 1600, 8 enero, f. 7.

(39) AMB. *Actas* 1600, 8 abril, f. 76.

(40) AMB. *Actas* 1600, 13 julio, f. 230-231.

de seis mil maravedises en cada un año y que los señores alcaldes de vasallos le escriben sobre ello» (41).

Hay una insensibilidad expresada aquí que no tiene definición. Si la Ciudad quería mejorar, tenía que retener gente capaz y gente con interés en los negocios de Burgos; seguramente, otras ciudades u otras instituciones con representantes hablarían con el rey y sus Consejos y la Chancillería en Valladolid.

Falta mucho para que las misiones especiales para protestar por perjuicios particulares sean como los de 1550 si consideramos el pleito contra Arcos en ese año. Se manda a Madrid un emisario para protestar por el encabezamiento que debe Burgos, y que representa una carga además de los problemas de la peste (42); y se mandan dos regidores a la Corte Real para presentar una invitación personal a Felipe III para viajar a Burgos (un viaje que podía ser muy importante para la ciudad porque el rey podía ver los problemas por sí mismo) (43). Otro abogado va a la Chancillería en abril y es pagado bastante bien (100 reales) (44); pero no se ven otras referencias a emisarios extraordinarios. Podría decirse que la Ciudad no tuvo ningún pleito importante que presentar ni en la Chancillería ni en la Corte. Por desgracia, éste no es el caso. La peste causó serios problemas monetarios que la Ciudad no pudo resolver, desde la pérdida de hacienda pública debido al aislamiento de la ciudad (una decisión que, para una ciudad comercial, significó la ruina) y el descenso de las rentas (45), hasta el pago de guardas (46), y problemas del orden público causados por la desorganización de sociedad (47). La ciudad también necesitaba una revalorización de su encabezamiento porque había perdido gran parte de su población y comercio, un resultado de la peste y cuarenta años de decadencia comercial (48). Y finalmente estaba el problema del dinero para reparaciones y abastecimiento, y el rey era la única fuente del que se podía obtener la licencia para censos y sisas; y las peticiones se rechazaban de vez en cuando (49). Parece ser que uno de estos expedientes hubiera sido

(41) AMB. *Actas* 1600, 13 mayo, f. 126.

(42) El se va con su salario regular: AMB. *Actas* 1600, 28 febrero, f. 42.

(43) AMB. *Actas* 1600, 20 julio, f. 241.

(44) AMB. *Actas* 1600, 27 abril, f. 116.

(45) AMB. *Actas* 1600, 6 mayo, f. 122, por ejemplo. Para más información sobre el daño debido a la peste, véase *Actas* 1600, 3 julio, f. 224, sobre la pérdida en el portazgo de la villa de Pancorbo. Esto es también un ejemplo de la crisis del alfoz de Burgos.

(46) AMB. *Actas* 1600, 20 marzo, f. 58.

(47) AMB. *Actas* 1600, 22 junio, f. 207.

(48) Por ejemplo, AMB. *Actas* 1600, 24 febrero, f. 40, y 28 febrero, f. 43.

(49) AMB. *Actas* 1600: 22 enero, f. 23; 13 abril, f. 78; 26 abril, f. 117; 22 junio, f. 207.

más importante para la ciudad que el de Arcos en 1550, sin embargo la Ciudad fue incapaz de hacer algo. No fue por falta de conocimiento: en septiembre hubo una discusión sobre la necesidad de tener representantes en Valladolid (50). Esto indica que la Ciudad se daba cuenta de la necesidad de una representación en las ramas del gobierno nacional; pero en 1600, la representación, debido a la situación monetaria, no pudo llevarse a cabo.

Una comparación estadística de los datos presentados aquí demuestra una gran diferencia en la capacidad del Ayuntamiento para mandar emisarios a las instituciones que tenían el poder que podía cambiar, tal vez, el curso del declive de Burgos. En 1550 había en estas instituciones cinco hombres regulares con salarios de la Ciudad que ganaban 26.000 mrs. al año. El solicitador en Valladolid recibió 15.000 mrs. aquel año. Comisiones extraordinarias se compusieron de doce personas, seis para el pleito con Arcos y seis en otros trabajos (cada viaje vale como una comisión; por ejemplo Pedro de Melgosa se cuenta tres veces por cada viaje). El pleito con Arcos costó 159.000 mrs. en 1550, y los otros representantes especiales ganaron 33.050 mrs., más tres hombres que servían sin remuneración. En total la Ciudad tuvo diez y siete emisarios diplomáticos por un coste de 233.350 maravedises.

En contraste en 1600, había nueve profesionales ganando 54.000 mrs. cada año (caso de que recibieran sus salarios). Cuatro fueron representantes especiales: un hombre ganaba 100 reales; otros dos recibían 34.000 mrs.; y el cuarto no ganaba nada. En total, la Ciudad tuvo trece personas a su servicio y pagó 91.400 mrs. La diferencia en dinero gastado significa mucho si queremos comprender la falta de éxito en las instituciones nacionales, las cuales podrían ayudar a la ciudad a sufrir menos, y la diferencia es más notable cuando se considera la tasa de inflación en el siglo diez y seis. Hay que decir también que la Ciudad intentaba remediar su situación tratando de guiar sus negocios por medio de los correos; por desgracia, este método no fue fiable (51). Con menos dinero, los representantes de la Ciudad tampoco podían pagar los costes para mantener una apariencia física en concordancia con su rango y el de la ciudad, y ésta, en una época de simbolismo, era de suma importancia para Burgos.

Burgos se encuentra sin representación adecuada en 1600. Su declive no dependió completamente de la falta de ayuda del Estado; pues los pro-

(50) AMB. *Actas* 1600, 9 septiembre, f. 353.

(51) AMB. *Actas* 1600, 21 febrero, f. 38-39; esto era más absurdo porque muchas de las cartas se perdían.

